



POR FAVOR COMPLETAR ESTA INFORMACIÓN EN TODAS LAS HOJAS DE ESTE DOCUMENTO

Nombre y Apellido del Estudiante:

Firma de la Madre/Padre/Tutor:

**Marco Normativo para la Comunidad Educativa
Nivel Primario
Ciclo Lectivo 2018**

El presente marco normativo es el conjunto de normas, disposiciones y acuerdos organizativos, administrativos y pedagógicos que rigen el normal desenvolvimiento de las tareas educativas que realizamos en el Colegio Adolfo Bioy Casares. El cumplimiento del presente por parte de toda la comunidad educativa es reflejo de la confianza y el respaldo que los padres de nuestros alumnos brindan a la institución y del compromiso de ésta en el proceso de educación y formación de sus hijos.

La firma del presente Marco Normativo Pedagógico – Administrativo implica el acuerdo y cumplimiento de los padres respecto de las normativas institucionales y representa a la vez el compromiso y respeto de uds hacia la Institución.

Padres y Docentes debemos ser socios estratégicos en el desafiante proceso de la educación de sus hijos.

1. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

- 1.1. Con el fin de favorecer la formación de hábitos y respetar la organización de la Institución el cumplimiento de la puntualidad tanto en el ingreso como en la salida del horario escolar es de gran importancia.
- 1.2. Las puertas del Colegio se abren 10 minutos antes del inicio de clases y se cierran en el horario de inicio. Los alumnos que lleguen luego del horario de iniciada la clase, deben ingresar por Secretaría en donde se consignará la llegada tarde.
- 1.3. A la 5ª llegada tarde corresponde 1 (una) ausencia completa que quedará injustificada hasta que la madre, padre o tutor se acerquen a Secretaría para firmar la justificación de las mismas.
- 1.4. Los alumnos que ingresen al colegio en horario posterior a que el ómnibus de Educación Física haya partido hacia el predio del Club, deberán quedarse en el establecimiento. Bajo ninguna circunstancia podrán sumarse a la clase ingresando directamente en el Club.
- 1.5. Colegio Adolfo Bioy Casares cuenta con personal de portería durante los 10 minutos anteriores y posteriores a dicho horario. El establecimiento cierra a las 18.30hs. Solicitamos a los padres cumplir estrictamente con el horario.
- 1.6. Durante el ingreso, los padres y/o transportistas acompañan a los alumnos hasta la puerta del Colegio, desde allí los alumnos se dirigen a sus aulas en donde los esperan sus docentes.
- 1.7. Para la salida, los alumnos forman en el patio del Colegio junto a sus Docentes, se despide a la Bandera y luego se abre la puerta de ingreso. Los padres ingresan y retiran a sus hijos de la formación con el Docente.
- 1.8. Los alumnos que se retiran con transporte, salen por la puerta de Secretaría, acompañados por un Docente quien los entrega en mano a los transportistas responsables.

2. JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

- 2.1. Todo proceso educativo necesita de continuidad, por ello es importante asumir la responsabilidad de garantizar la asistencia a clases.
- 2.2. La justificación de todas las inasistencias las deberá realizarlas la madre, padre o tutor responsable del alumno ya sea en forma personal en la Secretaría del Colegio ubicada en Sede Central o bien por medio de nota escrita dirigida a la Directora del Nivel Inicial y Primario.
- 2.3. Las justificaciones de inasistencias por enfermedad deberán, además de cumplir con lo estipulado en el punto 2.2, adjuntar el certificado médico correspondiente. Dicha documentación debe presentarse dentro de las 48hs subsiguientes a la/las inasistencia/s.



Nombre y Apellido del Alumno/a:

Firma de la Madre/Padre/Tutor:

- 2.4. El Proyecto Educativo Institucional de Colegio Adolfo Bioy Casares incorpora dentro de la formación a sus alumnos salidas educativas las cuáles son articulaciones de los contenidos curriculares desarrollados en el aula. Por este motivo, la inasistencia a estos eventos y actividades extras son consideradas faltas y deberán justificarse en el marco del presente Marco Normativo.

3. SANCIONES

- 3.1. Las sanciones plausibles de aplicación en Nivel Primario son las siguientes:

- Firma Libro de Disciplina
- Suspensión de Clases
 - La aplicación de unas u otras serán en función de la gravedad del hecho a sancionar o bien por acumulación de las anteriores. Ejemplo: a las 3 (tres) firmas en el Libro de Disciplina se aplicará 1 (un) día de Suspensión.
 - Sanciones mayores a las mencionadas se evaluarán en función de la gravedad de los hechos y dentro del marco legal vigente.

4. AUTORIZACIONES PARA SALIDAS

- 4.1. Para realizar actividades de salida fuera de la institución es indispensable la autorización escrita de los padres o tutor responsable del alumno. El alumno que no presente de manera formal dicha autorización, no podrá asistir a la visita programada y se imputará 1 (una) inasistencia por cada día.

5. UNIFORMES

- 5.1. El uniforme escolar institucional es distintivo del Colegio Adolfo Bioy Casares por lo que el uso del mismo es obligatorio. Los alumnos deben asistir diariamente a clases con el uniforme reglamentario completo.
- 5.2. El uniforme Institucional es el siguiente:

UNIFORME DE CLASES

- **Pantalón Recto Azul.**
 - Tela gabardina. Color azul marino.
 - Modelo recto con bolsillos a los costados y bolsillo tipo pestaña traseros, tipo traje de vestir. NO tipo cargo, NO tipo jean.
- **Bermuda**(autorizada para los días de alta temperatura)
 - Tela gabardina. Color azul marino
 - Largo arriba de la rodilla. NO short.
 - Igual cintura y corte que el pantalón largo
- **Remera tipo chomba** (con cuello)
 - Tela tipo piqué. Color blanco liso
 - Con escudo institucional bordado en el lado superior izquierdo. (es igual que a la de Nivel Secundario)
- **Sweter Escote en V.**
 - Color azul marino
 - Con escudo institucional bordado en el lado superior izquierdo.
- **Abrigo de Polar**
 - Cuello tortuga con medio cierre
 - Color azul marino
 - Con escudo institucional bordado en el lado superior izquierdo.
- **Medias Azul Marino**
- **Zapatillas:** color oscuro

UNIFORME DE EDUCACIÓN FISICA

- **Jogging Azul.**
 - Pantalón recto liso azul marino.
 - Buzo azul marino con escudo institucional bordado sobre el lado superior izquierdo



Nombre y Apellido del Alumno/a:

Firma de la Madre/Padre/Tutor:

- **Remera Blanca Lisa**
 - Mangas cortas. Cuello a la base.
 - Escudo institucional bordado en el lado superior izquierdo
- **Medias Azul Marino**
- **Traje de Baño azul marino** (hasta 3º Grado inclusive)

OPCIONAL. Campera de Abrigo Azul Marino con escudo institucional bordado en la parte superior izquierda.

5.3. Todas las prendas de ropa así como los elementos de uso personal incluidos en la mochila deben estar con nombre y apellido del alumno.

6. CUADERNO DE COMUNICADOS

- 6.1. La función del cuaderno de comunicados es la de facilitar una comunicación entre padres y docentes. Por esta razón el mismo debe estar siempre en la mochila de los alumnos y solicitamos a los padres tengan a bien leerlo en forma diaria firmando las notas para que las Docentes pueda confirmar que la información ha sido recibida.
- 6.2. Algunos comunicados que se incluyen habitualmente en el cuaderno son:
 - Notas relacionadas a nuevos proyectos y crecimiento de la Institución.
 - Nota de autorizaciones para salidas educativas.
 - Citas para reuniones de padres generales y entrega de libreta.
 - Factura para el pago de la cuota mensual.
 - Invitaciones a actos y ferias de arte que se realizan en el Colegio.
- 6.3. El Nivel cuenta además con una dirección de mail: nivel.primario@abioycasares.edu.ar. A través de esta dirección se refuerza información enviada por los cuadernos y es también una vía de comunicación de los padres hacia la Institución.
- 6.4. La página de FaceBook del Colegio tiene el objetivo de compartir con nuestra comunidad las principales acciones y proyectos de cada Nivel, por esta razón, comunicaciones vía los mensajes privados que ofrece esta página no representan una vía de comunicación fluida con la Institución.

7. CUIDADO DEL EDIFICIO, MUEBLES Y ÚTILES DEL COLEGIO

- 7.1. La Institución pone al servicio del dictado de las actividades educativas recursos edilicios, pedagógicos, didácticos y tecnológicos los que incluyen: refacciones anuales de sanitarios y espacios de uso común, Salón de Arte, Carro Tecnológico con 25 netbooks, Biblioteca, cañón proyector, servicio de wifi, etc.
- 7.2. En el caso que los alumnos produjeran daños, roturas o pérdidas los mismos se deberán reponer dentro de los siguientes 7 días corridos a ocurrido el evento o bien, el costo de los daños ocasionados se aplicará ya sea al alumno o prorrateado entre quienes hayan sido responsables de la situación.
- 7.3. A la vez, se aplicarán medidas disciplinarias que, según sea la gravedad de hecho, podrá aplicarse firma del Libro de Disciplina, suspensión de clases u otras medidas disciplinarias según sea el caso.
- 7.4. Las misma política aplica para los casos de acciones tales como rayar bancos, sillas, paredes, puertas, etc.

8. SALIDAS EDUCATIVAS Y CERTIFICACIONES DE IDIOMA

- 8.1. Colegio Bioy Casares, como Institución Educativa Constructivista, incluye como parte importante de su propuesta diferentes salidas y/o visitas que recibe el Colegio.
- 8.2. El objetivo de las mismas es enriquecer en los alumnos la experiencia educativa así como generar nuevos conocimientos.
- 8.3. Las salidas educativas comprenden:
 - Acantonamientos para 1º Ciclo
 - Viajes Nacionales 2º Ciclo
 - Salidas al Teatro, Museos, Ferias, etc.
 - Funciones de artistas realizadas en el Colegio
 - Exámenes Internacionales de Cambridge



Nombre y Apellido del Alumno/a:

Firma de la Madre/Padre/Tutor:

- 8.4. Los viajes nacionales de 5º y 6º Grado son a Talampaya y Buenos Aires alternando cada año y son de duración 2 días y 1 noche.
- 8.5. El viaje a Rosario de 4º Grado es la Promesa de la Bandera y su duración es de 24 horas.
- 8.6. Los exámenes internacionales de Cambridge son durante los meses de Octubre ó Noviembre (según agenda de la Universidad de Cambridge)
- 8.7. Los costos de estas salidas o actividades culturales en el Colegio están por fuera de los valores de cuota o materiales didácticos y no son informados a principio de año ya que dependen de las cotizaciones de los lugares de alojamiento, en el caso de los campamentos y de agenda cultural en el caso de las salidas y/O visitas culturales. No obstante, en el criterio de decisión respecto de estas actividades existe siempre un criterio institucional para que las mismas no representes sumas onerosas para los padres.

9. NORMAS DE CONVIVENCIA

- 9.1. Colegio Adolfo Bioy Casares fomenta y sostiene para toda su comunidad educativa los valores del Respeto y el Compromiso, por lo tanto, acciones, actitudes, tratos y/o cualquier tipo de comportamiento que no de cuenta de esos valores no será aceptado.
- 9.2. Esto se aplica para todas las situaciones dentro del marco de la Institución. Esto es; clases en el aula, recreos, ingreso y salida diarias, salidas y viajes (acantonamientos y campamentos) educativos, reuniones fuera del horario de clase, actividades educativas desarrolladas en otros predios (Ej Educación Física en Club Barrio Parque), etc.
- 9.3. El no cumplimiento de estas normas básicas de convivencia será plausible de sanciones disciplinarias las que pueden incluir firma del Libro de Disciplina, suspensión de clases u otras medidas disciplinarias según sea el caso.
- 9.4. Con el fin de favorecer el establecimiento de vínculos entre pares, solo se podrán enviar invitaciones de cumpleaños si son para todos los niños del Grado, enviarlas con no menos de 3 días de anticipación.
- 9.5. Tener en cuenta las fechas de cumpleaños de los otros niños para evitar que se superpongan festejos.
- 9.6. Como parte del normal funcionamiento de las actividades escolares y mantener el cumplimiento de las obligaciones administrativas de la Institución, se les solicitará a los padres la presentación de fichas médicas, autorizaciones de salida, respuesta a notas así como dinero para Material Didáctico, salidas educativas, regalos del día de la madre y del padre, etc. y todo esto con fechas límite de envío y presentación. En el marco de los valores institucionales del respeto y el compromiso es expectativa de esta institución el cumplimiento de esas fechas.
- 9.7. Se solicita no traer juguetes ó efectos personales al Colegio y que no tengan relación con las actividades pedagógicas planificadas con el fin de favorecer el desarrollo de hábitos de convivencia. A la vez, la institución no se hará responsable de ninguna rotura.
- 9.8. Con el fin de cuidar la salud de los alumnos y minimizar los contagios habituales que se dan en los natatorios; para la práctica de natación se realiza en forma mensual el control de pediculosis y hongos.
- 9.9. La conformación de los Grados es de decisión exclusiva de la Institución que se apoya en criterios pedagógicos para favorecer el aprendizaje. La Institución podrá realizar cambios individuales y/o grupales en cualquier momento de la escolaridad, estos cambios serán para favorecer el aprendizaje.
- 9.10. El respeto es uno de los principales valores de la Institución y que en este sentido no son aceptados malos tratos, faltas de ubicación, desvalorizaciones de los padres o alumnos hacia cualquier representante de la Institución. En caso de presentarse alguna situación de esta índole la Institución podrá negar la Matrícula del siguiente año o revocar la misma, si esta ya hubiera sido efectivizada, aun cuando la familia haya cumplimentado con todos los pedagógicos y/o administrativos requeridos. Esto aplica a todo el grupo familiar.

10. REUNIONES DE PADRES Y ENTREGA DE INFORMES

- 10.1. Las reuniones de padres son importantes instancias de encuentro entre los docentes de la institución y los padres de sus alumnos. Dentro de las expectativas de Colegio Bioy Casares para con su comunidad educativa y en el marco de los valores del respeto y el Compromiso, se refuerza la necesidad de la asistencia de los padres a las mismas.
- 10.2. En forma periódica los docentes de cada grado organizan reuniones con el fin de mostrar avances, planes curriculares y entrega de libretas. Estas reuniones son de participación obligatoria para los padres por lo que se



Nombre y Apellido del Alumno/a:

Firma de la Madre/Padre/Tutor:

avisar con antelación. Los padres que por alguna situación excepcional no puedan asistir, deberán avisar al docente y solicitar una reunión individual con posterioridad para poder recibir la Libreta de Calificaciones.

- 10.3. Las reuniones de Padres organizadas por el Colegio son, según los grados y ciclos: reunión previa al inicio de clase, entrega de libretas, reuniones individuales y/o grupales, reuniones especiales por organización de viajes nacionales, Exámenes Cambridge (padres de alumnos de 4º, 5º y 6º Grado), reunión de articulación con Nivel Secundario (padres de alumnos de 6º Grado), etc.
- 10.4. Por otra parte, los Docentes podrán citar a los padres por otros motivos puntuales de seguimiento a sus hijos.
- 10.5. Los Docentes, la Directora y los Profesionales del Equipo de Apoyo Interdisciplinarios cuentan con horarios de atención para responder a pedidos de reunión por parte de los padres.

11. OFERTA EDUCATIVA

- 11.1. Colegio Adolfo Bioy Casares se reserva el derecho de modificar la oferta extracurricular en relación a mejoras en el aprendizaje de los alumnos, tanto se refiera a cuestiones institucionales como individuales.

12. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

- 12.1. Colegio Adolfo Bioy Casares es un colegio privado adscripto a la DGIPE que se sostiene a través del cumplimiento de las obligaciones administrativas de los padres, ya sean cuotas mensuales, montos de matrículas como otros montos solicitados y dirigidos a los proyectos artísticos, materiales didácticos de Inglés, Ciencias y Lengua como también acantonamientos y viajes nacionales.
- 12.2. Para renovar la matrícula de los Alumnos, el grupo familiar deberá estar al día con todas las obligaciones y disposiciones administrativas. Tanto el monto como las fechas de reinscripción serán comunicadas en tiempo y forma por la Administración de la Institución.
- 12.3. Una vez abierto el período de reinscripción, los Padres contarán con un lapso de tiempo para confirmar la matrícula del siguiente año lectivo a través del pago de la misma. Pasadas las fechas establecidas, la Institución dispone de la vacante para inscripciones a grupos de prioridad e interesados externos.
- 12.4. Como parte de sus objetivos fundacionales Colegio Bioy Casares incluye en sus matrículas alumnos con necesidades educativas especiales. Por tal motivo, el Equipo de Apoyo Interdisciplinario realiza las atenciones y seguimientos de adecuación curricular junto con los Docentes de Grado
- 12.5. El pago de la matrícula y cuotas representa un compromiso de los Padres y no son reintegrados bajo ningún concepto.
- 12.6. Colegio Bioy Casares otorga prioridad de vacante a los hermanos y primos de actuales Alumnos, hijos de Docentes y No Docentes e hijos de ex Alumnos.
- 12.7. Las cuotas escolares son 9 ó 10 cuotas anuales lo que se resolverá al inicio del ciclo lectivo 2018 teniendo en cuenta el monto anual de las mismas y no recargar el presupuesto familiar mensual. A la vez, tendrán 2 (dos) vencimientos mensuales y el incumplimiento de los plazos de pago lo hará plausible de un recargo por mora y si dicho incumplimiento fuese reiterado, a la no renovación de matrícula.
- 12.8. El grupo familiar (los padres y/o tutores), se obligan al pago de diez cuotas mensuales y consecutivas, que fija la institución en contraprestación del servicio educativo brindado, con vencimiento los días diez (10) de cada mes, a partir del 10 de marzo del año en curso hasta el 10 de diciembre del mismo año.
- 12.9. La falta de pago de una cuota exigible a la fecha de su vencimiento, ocasionará automáticamente la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa de ninguna especie, produciéndose la caducidad de todos los plazos no vencidos, y haciéndose exigible la totalidad de las cuotas adeudadas, cuyo saldo devengará un interés moratorio del tres por ciento (2,5%) mensual, con más los gastos administrativos, honorarios del abogado por gestiones extrajudiciales y judiciales; todo lo cual será exigido de pleno derecho judicialmente.
- 12.10. Hacemos constar que los aranceles son ser incrementados durante el año lectivo en la medida y proporción en que se modifique el importe de las remuneraciones Docentes, o de la aplicación de nuevas cargas impositivas laborales o de otra índole que puedan surgir. El valor final de la cuota es aprobado por el Área de Auditoría Contable de DGIPE.



Nombre y Apellido del Alumno/a:

Firma de la Madre/Padre/Tutor:

RESOLUCIÓN DGIPE 74/95

Tal como lo compartíramos a fin del año pasado, el Colegio ha adquirido en el barrio de Manantiales un nuevo predio deportivo y de vida en la naturaleza que cuya puesta en funcionamiento será a partir del ciclo lectivo 2019.

En el marco de este proyecto, les informamos que se encuentra en marcha el plan de obras con planos y presupuestos que serán presentados en DGIPE y la cual constará de varias etapas.

En este sentido, y con el consentimiento de la mayoría de los padres, les informamos que las cuotas escolares del ciclo lectivo 2018 incluirían el arancel particular 74/95 Art 1º con un importe de \$300 en cada una de las mismas, el cual se destinará a cubrir parcialmente esta primera etapa de construcción.

En cumplimiento de lo requerido por la Resolución DGIPE 0074/95 artículo 1º, en prueba de conformidad el padre, madre o tutor responsable del alumno se suscriben al presente contrato.

FIRMA MADRE, PADRE Ó TUTOR:

ACLARACIÓN:

DNI:

FECHA:/...../.....